

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

Adela Castaño Diéguez
Teniente de Alcalde Delegada

CONTESTACION AL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVO A LA SUBVENCION CONCEDIDA A ATA SYLVIA RIVERA

El art. 10.6 de la Ordenanza por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla prohíbe el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad.

Si bien es cierto que en el pasado existieron cuentas justificativas de esta entidad pendientes de aprobar por parte del Servicio de la Mujer, actualmente todas ellas se encuentran ya aprobadas. El obstáculo que impide que ATA cobre las cantidades pendientes es la subvención Sevilla-Solidaria 2019, que se encuentra sin justificar habiendo finalizado el plazo para ello el 31/03/2020.

Este expediente no es competencia del Servicio de la Mujer, sino del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, por lo que es esta unidad quien podrá facilitar información al respecto.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

LA TENIEN<mark>TE ALCAL</mark>DE DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

Palacio de los Marqueses de la Algaba Plaza Calderón de la Barca s/n Teléfono 955471297 Fax 955472526

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	GbG5Gj2Htujf9UzRRWLB8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	16/07/2020 14:05:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GbG5Gj2Htujf9UzRRWLB8A==		

